## Secretaría de Energía CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA No. 207

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA en el concurso para ocupar los puestos señalados del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del	DIRECCION GENERAL D	E NORMAT	IVIDAD EN HIDRO	DCARBUROS
Puesto				
Código de Puesto	18-515-1	-M1C029P-0	0000004-E-C-A	
Nivel Administrativo	K32	Númer	o de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$154,789.08 (Cien ochenta		y cuatro mil setec os 8/100 M.N.)	ientos
Adscripción del Puesto	Subsecretaría de Hidrocarburos	Sede	Insurgentes Sur Del. Benito Ju	r 890, Col. Del Valle, uárez, C.P. 03100, d de México
Tipo de Nombramiento			Carrera Titular	
Funciones Principales	<ol> <li>Aplicar los ordenamientos legicuyas disposiciones regulen emitir los criterios de aplicar elaborar y analizar los proye para consideración del superio.</li> <li>Atender las solicitudes de acceperación de Transparencia y atenderá las solicitudes de ejercicio directo del derecho do de Transparencia y Acceso a en materia de hidrocarburos Administración Pública Fede federales y locales, con la fin los asuntos de interés naciona</li> <li>Proponer a la Subsecretaría de vigente para proveer a la corra a la Secretaría de Energía en Elaborar documentos de anadministrativos que emita la Secretaría de Energía en Comités y demás órganos co perjuicio de la representación corresponda a otras unidades</li> <li>Representar a la Subsecretar Comités y demás órganos co perjuicio de la representación corresponda a otras unidades</li> <li>Representar a la Subsecretar Comités y demás órganos co perjuicio de la representación corresponda a otras unidades</li> <li>Presidir, en suplencia del Titul Consultivo Nacional de Nor elaboración y revisión de los materia de hidrocarburos.</li> <li>Participar como vocal titular e Agencia Nacional de Segurida Sector Hidrocarburos, de la Comisión Reguladora de Energia</li> </ol>	materias relición, en el ción, en el ción, en el ción, en el ción, en el ción de polición de petición. Comitades de información realizadas ral, así cor alidad de of al que sean cia de Hidrocarbienta de la Submalización anteproyector de los Comitad Industrial Comisión	ativas a la industri ámbito de su con íticas y programas . ormación pública e información Pública e información en térmi ón Pública, y de op por dependencia mo demás institud recer un mejor tien de su competencia. uros la interpretaci ón de las normas o idrocarburos. o y normativo re- de Hidrocarburos. carburos en los O in los que ésta ter ignación expresa o vas de la Subsecre rocarburos en Orn n los que ésta ter ignación expresa o vas. osecretaría de Hidr en Hidrocarburos os de Normas Ofi és Consultivos de y de Protección al	ia de hidrocarburos y impetencia, así como si en dichas materias, en términos de la Ley lica Gubernamental y los particulares en mos de la Ley Federal pinión o apoyo técnico si y entidades de la ciones y organismos impo de respuesta en ción del marco jurídico que den competencia specto de los actos de ganos de Gobierno, na participación, sin o previsión normativa estaría. Iganos de Gobierno, na participación, sin o previsión normativa estaría. Iganos de Gobierno, na participación, sin o previsión normativa estaría. Iganos de Gobierno, na participación, sin o previsión normativa estaría. Iganos de Gobierno, na participación el la la Medio Ambiente del

	presentados en los que pa	ante los Organos de Gobierno irticipe la Subsecretaría de Hi	
	elaboración legislativos, a	y revisión de anteproyectos	a Subsecretaría de Hidrocarburos en la s de iniciativas de leyes y decretos ministrativas de carácter general en las
	12. Concurrir en		los anteproyectos de Normas Oficiales
	13. Atender, ana	lizar y dar seguimiento a las ector hidrocarburos emitidas p	s proposiciones con punto de acuerdo por los diversos órganos legislativos, en
	14. Las demás q		iones jurídicas, las que les confiera el a sus áreas administrativas.
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:
		Licenciatura o Profesional	Ciencias Naturales y Exactas
		2.001,0.00,0.00,0.00,0.00,0.00	Clencias Sociales y     Administrativas
			3. Educación y Humanidades
			4. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance:	Carrera:
		Titulado	Computación e Informática
			2. Física
			Matemáticas – Actuaría     Outmins
			Química     Administración
			6. Arguitectura
			Ciencias Políticas y     Administración Pública
			8. Contaduría
			9. Derecho
			10. Economía
			11. Finanzas
			12. Mercadotecnia y Comercio
			13. Relaciones Internacionales
			14. Ingeniería Civil
			15. Ingeniería 16. Comercio Internacional
	Experiencia	No. de años: 9	To. Comercio internacional
	laboral	'Area de Experiencia	Area de Experiencia Específica:
	1400141	Genérica:	Geoquímica
		1. Ciencias de la Tierra	2. Geología
		y del Espacio	3. Administración
		Ciencias Económicas     Ciencias	Ingeniería y Tecnología     Eléctricas
		Tecnológicas 4. Ciencias Jurídicas y	5. Tecnología e Ingeniería Mecanicas
		Derecho	6. Tecnologías de Información y
		5. Ciencia Política	Comunicaciones
		6. Matemáticas 7. Ciencias de las Artes	7. Tecnología del Carbón y del Petróleo
		y las Letras	8. Contabilidad
		y ido Eddas	9. Organizacion y Dirección de
			Empresas
			Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo
			11. Economía General
			12. Actividad Económica
			13. Derecho y Legislación
			Nacionales

	14. Administración Pública 15. Relaciones Internacionales 16. Ciencias Políticas 17. Probabilidad 18. Arquitectura 19. Ingeniería Química
Capacidades gerenciales del puesto	Sener / Liderazgo / Dirección General     Sener / Negociación / Dirección General     Sener / Visión Estratégica / Dirección General
Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la- secretaria-de-energia
ldiomas extranjeros:	El puesto requiere de conocimientos del idioma inglés para leer, hablar y escribir, en nivel avanzado.
Otros	Horario de trabajo mixto. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de cómputo en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<del></del>
Nombre del Puesto	DIRECCION GENERAL ADJUN	TA DE PRO		RSION Y ENLACE
Código de Puesto	18-500-1	-M1C025P-0	0000096-E-C-T	
Nivel Administrativo	L32	Númer	o de vacantes	1
Sueldo Bruto	\$118,688.41 (Ciento dieciocho r	nil seisciento	os ochenta v ocho n	esos 41/100 M N )
Adscripción del	Subsecretaría de Hidrocarburos	Sede		890, Col. Del Valle,
Puesto			Del. Benito Jua Ciudad	árez, C.P. 03100, de México
Tipo de Nombramiento			Carrera Titular	
Funciones Principales	<ol> <li>Coordinar y dar seguimiento internacionales así como otro vigilando que dicha participaci</li> <li>Fungir como enlace e intinternacionales, así como los Titular de la Subsecretaría de difusión de los nuevos preactividades del sector para coadyuve al desarrollo econór</li> <li>Dar seguimiento y dirección nacionales e internacionales, promover los nuevos esquel derivado de la Reforma Const</li> <li>Coordinar la preparación de distintas actividades involucra</li> <li>Promover la inversión privada del sector de hidrocarburos, hidrocarburos y en la generaci</li> <li>Facilitar la coexistencia de la que realicen los particulares o conformidad con lo estable Energética.</li> <li>Coordinar tareas de supervisi para contribuir en la consolienergética.</li> <li>Asegurar estándares internac cuentas, para combatir la corr de los nuevos procedimientos</li> <li>Vigilar que la participación o hidrocarburos, se apegue a transparencia.</li> <li>Analizar la documentación neo de propuestas de iniciativas y</li> </ol>	os actores de son se dé en erlocutor e se demás ace el Hidrocarbu ocedimientos que el desmico naciona a las laborasí como o mas de paritucional en materiales das en el sea y la partición de compos operaciona el estado, pocido en la ón del estado dación de la ionales de el os inverses al a normativa esaria en materiales de los inverses al a normativa esaria en materiales de los inverses al a normativa esaria en materiales de los inverses al a normativa esaria en material en material en material en el material en	del sector en mater apego al marco non ntre los inversion etores del sector y uros, con la finalidado senvolvimiento de al. ores de gestión co con los demás acto ticipación dentro de Materia Energética. relacionados con los ctor de hidrocarburo pación de otros actibuir en la expansietencia. es de la industria e ara el mejoramiento Reforma Constituto en la industria de a Rectoria del Esteficiencia, transpare la sector energético en sionistas y demás ividad actual, a finateria de inversión.	ia de hidrocarburos, rmativo vigente. istas nacionales e la sociedad con el de contribuir en la en las diferentes la iniciativa privada n los inversionistas res del sector, para el marco normativo a promoción de las os tores en actividades ión de mercado de energética con otras o de los procesos de ucional en Materia e los hidrocarburos, ado en la industria encia y rendición de con la transparencia el sector, actores del sector in de favorecer la para la elaboración

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:
		Licenciatura o Profesional	Ciencias Naturales y Exactas
			2. Ciencias Sociales y
			Administrativas
			Educación y Humanidades
			Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance:	Carrera:
		Titulado	1. Física
			2. Matemáticas – Actuaría
			3. Administración
			4. Ciencias Políticas y
			Administración Pública
			5. Comunicación
			6. Contaduría
			7. Derecho
			8. Relaciones Internacionales
			Mercadotecnia y Comercio
			10. Arquitectura
			11. Ingenieria Civil
			12. Ingeniería
			13. Química
	Experiencia	No. de años: 8	<del>1</del>
	laboral	Area de Experiencia	Area de Experiencia Específica:
		Genérica:	1. Geoquímica
		Ciencias de la Tierra	2. Geología
	•	y del Espacio	3. Tecnología e Ingeniería
		2. Ciencias	Mecánicas
		Tecnológicas	4. Tecnología del Carbón y del
		3. Ciencias Económicas	Petróleo
		4. Ciencia Política	5. Administración de Proyectos de
			Inversion y Riesgo
			6. Actividad Economica
			7. Administración Pública
			8. Relaciones Internacionales
			9. Ciencias Políticas
	Capacidades	Sener / Liderazgo / Dire	
	gerenciales del		Dirección General Adjunta
	puesto		ica / Dirección General Adjunta
	Capacidades		ww.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-
	técnicas del	secretaria-de-energia	
	puesto		
	Idiomas		ocimientos del idioma inglés para leer,
	extranjeros:	hablar y escribir, en nivel av	
	Otros	Horario de trabajo diurno.	Disponibilidad para viajar siempre. El
			mientos de cómputo en paquetería de
		oficina e internet, en nivel in	
· ·- ····	•		

Nombre del	DIRECCION	DE MEJOR	A REGULATORIA	
Puesto Código de	18-413-1	LM1C017D-	0000025-E-C-T	
Puesto	10-415-	1-1817-00171-4	0000023-L-G-1	
Nivel	M11	Númer	o de vacantes	1
Administrativo		l		
Sueldo Bruto	\$50,372.37 (Cincuenta mil	trescientos	setenta y dos pesos	37/100 M.N.)
Adscripción del	Unidad de Enlace, Mejora	Sede	Insurgentes Sur	890, Col. Del Valle,
Puesto	Regulatoria y Programas		Del. Benito Ju	árez, C.P. 03100,
	Transversales		Ciudad	de México
Tipo de	Servido	r Público de	Carrera Titular	
Nombramiento				

extranjeros: Otros

#### **Funciones** Impulsar la sensibilización y capacitación de los servidores públicos, así como **Principales** asesorar y recomendar acciones en materia de mejora regulatoria para mantener un marco normativo confiable y eficaz. 2. Formular y proponer a la Oficialía Mayor el Programa Anual de Mejora Regulatoria, a fin de identificar regulaciones y trámites susceptibles de mejora, coordinar y dar seguimiento a su implementación y elaborar los reportes periódicos de sus avances. 3. Implementar revisiones periódicas de las normas internas con objeto de evitar obsolescencia y duplicidad con nuevas disposiciones y mejorar la calidad de las mismas para simplificar y regular la operación de las unidades administrativas. 4. Participar a nivel del sector en el desarrollo de programas, proyectos y/o acciones de mejora regulatoria con estándares de simplificación y calidad regulatoria. 5. Asegurar que los anteproyectos de disposiciones normativas se presenten a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria acompañadas del formulario de manifestación de impacto regulatorio y en los plazos establecidos. 6. Supervisar la correcta captura en el sistema de información de los trámites que proporcionan las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para solicitar a la COFEMER su inscripción en el Registro Federal de trámites y servicios y en el catálogo nacional de trámites y servicios del estado. 7. Promover la revisión y actualización permanente de la información de los trámites inscritos en el Registro Federal de trámites y servicios y en el catálogo nacional de trámites y servicios del estado, para dar certidumbre a la ciudadanía sobre requisitos y criterios de transparencia. 8. Promover la eliminación de requisitos, reducción de plazos y periodicidad y aplicación de las vigencias de los trámites y proponer su digitalización, para propiciar la mejora regulatoria. 9. Propiciar que el marco normativo interno vigente se publique en los repositorios electrónicos, para fomentar la observancia y regulación del funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría. Perfil Escolaridad Nivel de estudio: Area de estudio: Licenciatura o Profesional 1. Ciencias Sociales У Administrativas Grado de avance: Carrera: Titulado 1. Administración 2. Ciencias Políticas У Administración Pública 3. Derecho 4. Economía Experiencia No. de años: 4 laboral Area de Experiencia Area de Experiencia Específica: Genérica: 1. Administración Ciencias Económicas 2. Organización Industrial У 2. Ciencia Política Políticas Gubernamentales 3. Administración Pública 4. Ciencias Políticas Capacidades Sener / Liderazgo / Dirección de Area gerenciales del 2. Sener / Negociación / Dirección de Area puesto Sener / Orientación a Resultados / Dirección de Area Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-Capacidades técnicas del secretaria-de-energia puesto ldiomas No aplica.

Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de cómputo en paquetería de

oficina e internet, en nivel intermedio.

Nombre del		ENLA	CE DE SEG	UIMIENTO	
Puesto					
Código de		18-112-1	-E1C011P-0	000069-E-C-Q	
Puesto					
Nivel	P23	3	Númer	o de vacantes	1
Administrativo					
Sueldo Bruto	\$14,726	6.29 (Catorce mil	setecientos	veintiséis pesos 2	9/100 M.N.)
Adscripción del	Dirección G	eneral de	Sede	Insurgentes Su	r 890, Col. Del Valle,
Puesto	Comunicaci	ón Social		Del. Benito J	uárez, C.P. 03100,
				Ciuda	d de México
Tipo de		Servidor I	Público de Ca	arrera Eventual	
Nombramiento					
Funciones	1. Verificar el	seguimiento a	la convoca	atoria de los d	iferentes medios de
Principales	comunicación eventos en la de la depend 2. Apoyar en funcionarios República M Coadyuvar el 3. Colaborar en con los medio y/o funcionari 4. Preparar la atención a m que éstos off 5. Apoyar en información, la Secretaría normativo de 6. Contribuir en comunicación	n en los estados os que participer encia. la cobertura infide la Secretar exicana, para a n la logística de ros de comunicacios de la dependinformación necios de comunicación	de la Repútin el C. Secre formativa de fia de Ener fisegurar los fiealización de fiealización de fiencia. fiesaria para ficación, así fima difusión fievaluación fieción de las fidades del s fidifusión de fios por la Sec	colica, para la cobe etario de Energía e los eventos de gía en los difero servicios de audi e entrevistas y co- e entrevistas y co- ue participe el C.  el establecimier como las directrio de la información de los programa diferentes unidad sector, a fin de ve- materiales audiovo cretaría de Energía	ertura oportuna de los y demás funcionarios e los que participen entes estados de la o, vídeo y fotografía. Inferencias de prensa Secretario de Energía es en la contratación es y actividades de les administrativas de rificar el cumplimiento es y successiva de rificar el cumplimiento es y actividades de rificar el cumplimiento risuales en materia de
	-				entos, disposiciones y
			-	•	retaría de Energía.
Perfil	Escolaridad	Nivel de estud		Area de estudi	_
1 01111	Localdidad	Licenciatura o		1. Ciencias S	
		Licentiatara	rolesional	Administra	•
					y Humanidades
		Grado de avai	ice.	Carrera:	i y i idilidilidados
		Terminado o P		1. Ciencias I	Políticas v
		. commado o F	worth true		ación Pública
				2. Periodism	
				3. Ciencias S	-
				4. Comunica	
					ción Gráfica
	Evneriencia	No. de años:	1	j 5, Comunica	GIOTH GIATICA
	Experiencia			A 3. F	
	laboral	Area de Exper	iencia	1	iencia Específica:
		Genérica:			ción Gráfica
		1. Educación	-	_	as de Información y
		Humanida	des	Comunica	
		2. Ciencias		3. Apoyo Eje	
		Tecnológic		Administra	
			conómicas	4. Comunica	ción Sociales
		4. Sociología	l		

Capacidades gerenciales de puesto	Sener / Orientación a Resultados / Enlace     Sener / Trabajo en Equipo / Enlace
Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la- secretaria-de-energia
Idiomas extranjeros:	No aplica.
Otros	Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de cómputo en paquetería de diseño, de oficina e internet, en nivel intermedio.

	BASES DE PARTICIPACI	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apeg objetividad, calidad, imparcialidad, equidad género, sujetándose en todo tiempo el Cor Servicio Profesional de Carrera en la Admin Reglamento, a las Disposiciones en m Administración de los Recursos Humanos Carrera publicado en el DOF el 12 de julio de 2013.	, competencia por mérito y equidad de mité Técnico de Selección a: la Ley del histración Pública Federal (LSPCAPF), su ateria de Planeación, Organización y y al Manual del Servicio Profesional de
Calendario del	Actividad	Fecha o periodo
concurso	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	26 de octubre de2016
	Registro de candidatas/os (en www.trabajaen.gob.mx)	Del 26 de octubre al 9 de noviembre de 2016
	Revisión curricular (a través de www.trabajaen.gob.mx)	10 de noviembre de 2016
	Examen de conocimientos	Del 16 al 23 de noviembre de 2016
	Evaluación de habilidades	Del 24 al 30 de noviembre de 2016
	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Del 1 al 7 de diciembre de 2016
	Entrevista	Del 8 al 16 de diciembre de 2016
	Determinación y fallo	Del 8 al 16 de diciembre de 2016
Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a l convocatoria. Sin embargo, la Dirección de Humanos podrá reprogramar las fechas e candidatas/os a presentarse en cada etapa de su operación. En todos los casos se notificantelación a las/los candidatos, a través de www.trabajaen.gob.mx_Las y los aspirantes mensajes de su cuenta personal de Trabajal portal les envíe mensajes a su correo persona	de Planeación e Ingreso de Recursos establecidas de acuerdo al número de el proceso y los recursos disponibles para ará con por lo menos 2 días hábiles de es sus cuentas individuales en el portal estarán obligados a revisar el sistema de En, independientemente de que el propio al.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que experiencia previstos para el puesto. Asimisi ciudadano mexicano en pleno ejercicio de su migratoria permita la función a desarrollar; n con pena privativa de libertad por delito dolo sus funciones en el servicio público; no p ministra o ministro de algún culto, y no estar público, ni encontrarse con algún otro impacreditar las evaluaciones que se indica discriminación por razón alguna, incluyend condiciones de salud, religión, estado civil, ori	mo, se deberá acreditar ser ciudadana o as derechos o extranjera/o cuya condición no haber sido sentenciada o sentenciado oso; tener aptitud para el desempeño de ertenecer al estado eclesiástico, ni ser inhabilitada o inhabilitado para el servicio pedimento legal, así como presentar y an para cada caso. No se ejercerá do sexo, edad, capacidades diferentes,

Documentación requerida en las etapas de revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en www.trabajaen.gob.mx por las/los candidatas/os para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la LSPCAPF, así como de la presente convocatoria. De no acreditar su existencia o autenticidad se descartará la participación de las/los candidatas/os, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emítido, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Las/los candidatas/os deberán presentar para su revisión los siguientes documentos: Revisión documental:

- Acta de nacimiento o forma migratoria vigente que lo autoriza a trabajar en México.
- Cartilla liberada del servicio militar nacional (sólo para hombres hasta los 40 años de edad).
- Formato de Inscripción en el RFC expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), MISMO QUE DEBERA COINCIDIR CON LOS TRECE CARACTERES ALFANUMERICOS REGISTRADOS EN SU CURRICULUM DE TRABAJAEN.
- 4. Currículo registrado por las/los candidatos en www.trabajaen.gob.mx,
- Carta Protesta de Decir Verdad, la cual deberá obtenerse en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia.
- 6. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos. En caso que el perfil solicite nivel de estudio "Titulado" a nivel profesional, se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional; y/o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos donde se solicite "Terminado o Pasante" a nivel profesional, se acepta documento oficial expedido por la institución educativa que acredite 100% de los créditos cubiertos, carta de pasante de la institución educativa, o cédula de pasantía expedida por la Secretaria de Educación Pública.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país.

Para comprobar la escolaridad Carrera Técnica o Comercial y Bachillerato Técnico o Especializado, ya sea de nivel Pasante o Terminado, o Titulado, se aceptan los estudios de licenciatura de nivel Pasante o Terminado, o Titulado siempre y cuando sea de la misma escolaridad y área de conocimiento requerida en el perfil del puesto. Para nivel Licenciatura se aceptan los estudios de maestría y doctorado de nivel Pasante o Terminado, o Titulado, siempre y cuando correspondan a la misma escolaridad y área de conocimiento requerida en el perfil del puesto.

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, se aceptan: credencial para votar, pasaporte, cartilla liberada del servicio militar nacional o cédula profesional.
- 8. Copia de las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya recibido como servidora/or público de carrera titular en el puesto actual o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento. Este requisito sólo aplica para servidoras/es públicos de carrera titulares que deseen acceder por concurso a una promoción, excepto cuando se trata de puestos del mismo rango, o inferior.

9. Para acreditar los años de experiencia en las áreas requeridas en el perfil del puesto, la/el aspirante podrá presentar documentos que acrediten la antigüedad (fecha de ingreso y término) y área de experiencia laboral, tales como: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, etcétera. Se tomará en cuenta como experiencia laboral, el tiempo realizado en servicio social y/o prácticas profesionales comprobado con documento oficial.

### Evaluación de la experiencia:

Documentos oficiales probatorios, por ejemplo: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios y constancias de servicio social y prácticas profesionales. Ver más información en www.trabajaen.gob.mx sección Documentación e Información Relevante/Metodología y escalas de calificación. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

### Aspectos a evaluar:

- Orden en los puestos desempeñados: comprobantes de los últimos dos niveles de puesto.
- Tiempo de permanencia en los puestos desempeñados: documentos que indiquen inicio y fin de cada puesto.
- Experiencia en el sector público: comprobantes del sector público.
- Experiencia en el sector privado: comprobantes del sector privado.
- Experiencia en el sector social: comprobantes del sector social.
- Nivel de remuneración: comprobante de ingreso bruto de su puesto actual o último.
- Relevancia de funciones y actividades desempeñadas en relación con el puesto vacante: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx,

Sólo para servidoras/es públicos de la Secretaría de Energía en puestos de dependencia directa de la vacante:

- Experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: documento comprobatorio del tiempo trabajado en los puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- Aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: resultado de las dos últimas evaluaciones de desempeño en los puestos inferiores inmediatos al de la vacante.

## Valoración del mérito:

Documentos oficiales probatorios, por ejemplo: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx, nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio y recibos de honorarios. Ver más información en www.trabajaen.gob.mx sección Documentación e Información Relevante/Metodología y escalas de calificación. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

### Aspectos a evaluar:

- Resultado de procesos de certificación: documento oficial probatorio que haga constar la certificación vigente de capacidades profesionales señaladas en el perfil del puesto.
- Logros: documento oficial comprobatorio que haga constar las certificaciones vigentes en competencias laborales o habilidades profesionales diferentes a las del Servicio Profesional de Carrera, en caso de que el documento carezca de vigencia expresa, deberá tener una antigüedad máxima de 3 años; publicaciones especializadas relacionadas con su campo de experiencia (gacetas, revistas, prensa o libros).
- Distinciones: documento oficial comprobatorio que acredite haber fungido como presidente, vicepresidente o miembro fundador de asociaciones u organizaciones no gubernamentales (científicas, de investigación, gremiales, estudiantiles o de profesionistas), título grado académico Honoris Causa, graduación con honores o distinción.

	Reconocimientos y premios: documento oficial probatorio a nombre de la/el
	<ul> <li>Reconocimientos y premios: documento oficial probatorio a nombre de la/el candidato que haga constar que se le otorgó un premio, reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación, reconocimiento por antigüedad en el servicio público o que obtuvo primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos o abiertos.</li> <li>Actividad destacada en lo individual: título o grado académico en el extranjero con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación Pública, patentes a su nombre, servicios o misiones en el extranjero, derechos de autor, servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (no incluye donativos).</li> </ul>
	<ul> <li>Otros estudios: diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados, postdoctorados adicionales a los requeridos en el perfil del puesto vacante en concurso. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos. En caso de que se solicite nivel de estudio "Titulado", se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula</li> </ul>
	profesional.  En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país.
	<ul> <li>Sólo aplica para servidoras/es públicos de carrera titulares:</li> <li>Resultado de las últimas evaluaciones de desempeño. Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual de la última evaluación del desempeño.</li> <li>Resultado de las acciones de capacitación. Resumen de Calificaciones de las</li> </ul>
Entrega de la	Modalidades de Valoración Anual de la última evaluación del desempeño.  Toda la documentación requerida deberá entregarse personalmente en el domicilio,
documentación	fecha y hora establecidos en el mensaje que por via electrónica reciban en su cuenta del portal www.trabajaen.gob.mx de la siguiente manera:  Original o copia certificada para su cotejo Digitalizada:
	* Un archivo por documento, por ambos lados en su caso, en formato PDF y escala al 100%.
	<ul> <li>Grabados en disco compacto No Regrabable e identificado con el nombre del puesto, y folio del concurso.</li> <li>Organizada en una carpeta para cada etapa: Revisión documental, Evaluación de la</li> </ul>
	experiencia y Valoración del mérito.  NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INVARIABLEMENTE DEBEN COINCIDIR CON LOS DIGITALIZADOS, LA FALTA DE CUALQUIERA DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESCARTE.
Registro de aspirantes al concurso	La inscripción de aspirantes a un concurso se realizará únicamente a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con dicha herramienta se realizará la revisión curricular y a cada aspirante le asignará un número de folio para el concurso, mismo que servirá
	para formalizar su inscripción al mismo y como identificación durante el desarrollo del proceso de selección; este número de folio asegura el anonimato de las/los candidatos.  En caso de que el sistema determine que la/el aspirante no cumple con el perfil le emitirá un folio de rechazo (RXX-XXXXX), en este caso se podrá solicitar la
Reactivación de folios	reactivación de folio correspondiente.  A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, las/los aspirantes podrán solicitar al correo electrónico opadilla@energia.gob.mx, su petición de reactivación de folio, o por escrito a la Dirección General Adjunta de Administración de Personal, ubicada Viaducto Río Becerra s/n, esquina Pennsylvania, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, tiempo del centro.  La solicitud de reactivación de folio, independientemente del medio que se utilice para
	presentarla, deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección e incluir:

- Justificación de por qué considera que se debe reactivar su folio (escrito libre con firma autógrafa).
- Pantalla de bienvenida de www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- Currículo Vítae del Portal de Trabajaen, sin haber sido modificado posteriormente al rechazo.
- Copia de documentos probatorios de su escolaridad y experiencia laboral, con fechas de ingreso y baja de cada puesto, para verificar el tiempo laborado así como la coincidencia con las áreas de experiencia requeridas en el perfil del puesto
- Indicar la cuenta de correo electrónico personal donde será enviada la respuesta a su petición; esta última será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

La reactivación de folios SI será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

1. Omisiones o errores en la captura de información académica y/o laboral, por parte de la/el aspirante que se acrediten fehacientemente.

La reactivación de folios NO será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se identifique que:

- El aspirante haya renunciado al concurso;
- 2. El aspirante haya renunciado a calificaciones de evaluaciones de habilidades;
- 3. Exista duplicidad de registros en www.trabajaen.gob.mx.
- 4. La modificación del currículo vitae en www.trabajaen.gob.mx haya tenido como fin ocultar el motivo por el cual se rechazó la postulación.
- 5. Exista algún otro motivo que a juicio del CTS, manifieste dolo por parte de la/el candidato.

El CTS resolverá las solicitudes de reactivación de folio en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la misma. Cuando la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, procederá a identificar el registro correcto con base en la CURP expedida por la autoridad competente. Asimismo, procederá al descarte de los registros incorrectos e informará esta situación a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes.

# Temarios y guías

El temario referente a los exámenes de conocimientos se encontrará a disposición de las/los candidatos en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en www.trabajaen.gob.mx.

### Aplicación de evaluaciones

La Secretaría de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que las/los candidatos deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el registro de las/los aspirantes antes del inicio de la evaluación. En caso de no presentarse en la fecha y horario señalados para la presentación de sus evaluaciones las/los candidatos serán descartados del concurso. Todas las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Energía. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación.

En caso de que por causas de fuerza mayor, la aplicación de la evaluación de conocimientos se realice en versión impresa, ésta se calificará en presencia de cada candidata/o y en ningún caso procederá la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta ni el contenido o los criterios de evaluación.

### El CTS determina que:

- En ningún caso se realizará revisión de exámenes, no procederá la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta, ni el contenido o los criterios de evaluación.
- De conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, del 28 de febrero de 2005:
  - a) Los resultados aprobatorios de los examenes de conocimientos tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate del mismo puesto en concurso y no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad de conocimientos de que se trate.
  - b) Los resultados de las evaluaciones de habilidades tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate de la misma habilidad a evaluar, el mismo nivel de puesto en concurso y se hayan aplicado con el sistema de evaluación de la Secretaría de Energía.

La aplicación de los resultados vigentes se realizará a solicitud de las/los interesados, la cual deberán presentar durante el periodo de registro y revisión curricular, fundamentada, con nombre completo del solicitante; folio de participación y nombre del concurso anterior y actual; número de convocatoria y firmada autógrafamente, dirigida al Comité Técnico de Selección a la dirección electrónica: opadilla@energia.gob.mx, y anexar la pantalla de bienvenida del portal Trabajaen, el mensaje de cita a la etapa de evaluación del concurso anterior, mensaje de la Revisión Curricular anterior, e impresión de las evaluaciones vigentes obtenido de Trabajaen.

# Reglas de Valoración

Será motivo de descarte de las/los candidatas/os: no presentarse a cualquiera de las evaluaciones a las que sea citado, no acreditar fehacientemente cualquiera de los requisitos establecidos en el Art. 21 de la LSPCAPF y en esta convocatoria; o no obtener un resultado aprobatorio en la etapa de examen de conocimientos, el cual será de 70/100.

Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito no serán motivo de descarte; sin embargo se sumarán a la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que pasarán a entrevista. La calificación de cada etapa originalmente se expresa en números absolutos y en el Sistema de Puntuación se les otorgan un porcentaje de acuerdo a lo siguiente:

### Sistema de Puntuación

Nivel	Exámenes de	Evaluación de	Evaluación de	Valoración	Entrevista
	conocimientos	Habilidades	Experiencia	del Mérito	
Para	100=30	100=20	100=10	100=10	100=30
cualquier					
nivel					

Se considerarán como finalistas a las y los candidatas/os que hayan obtenido al terminar la entrevista, el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual equivale a 80 puntos en una escala de 0 a 100.

### Entrevista

Las entrevistas tienen la finalidad de que el CTS profundice en la evaluación de la capacidad y conocimientos de las/los candidatas/os. Pasarán a la etapa de entrevista hasta tres candidatas/os con la mayor calificación en las etapas previas, siempre que su puntaje promedio antes de la etapa de entrevistas sea igual o mayor a 50 puntos en el Sistema de Puntuación. En caso de que ninguna/o de las/los candidatas/os entrevistadas/os obtenga una calificación definitiva mayor a ochenta puntos para ser considerado finalista, el CTS seguirá entrevistando a ternas de candidatas/os, en orden de prelación, hasta la determinación de ganadora/or o desierta, o concurso desierto.

más alta en el proceso de selección; es decir, la de mayor calificación definitiva. En es supuesto de que la/el ganadora/or inicial comunique por escrito a la Secretaría de Energía su decisión de no ocupar el puesto o bien que no se presente a toma posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la/el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso.  La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generale difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la secretaria-de-energia el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. As mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  Declaración de Concurso  Desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate y sólo podrá se
Energía su decisión de no ocupar el puesto o bien que no se presente a toma posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la/el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso.  La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la secretaria-de-energía el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. As mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  Declaración de Concurso  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la/el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso.  La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la secretaria-de-energia el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. As mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, obien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso.  La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la secretaria-de-energia el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. As mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  Declaración de Concurso  Desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaria de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.gob:mx/sener/articulos/labora-en-la secretaria-de-energia el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. As mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  Declaración de Concurso  Desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaria de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.gob:mx/sener/articulos/labora-en-la secretaria-de-energia el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. As mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  Declaración de Concurso  Desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
secretaria-de-energia el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. As mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  Declaración de Concurso Desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.  Declaración de Concurso Desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
Declaración de Concurso Desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
declarar desierto un concurso cuando:  Ningún candidato/a se presente al concurso.  Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.  Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
Ningún candidato/a se presente al concurso.     Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.     Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
<ul> <li>Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para se considerada/o finalista.</li> <li>Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.</li> <li>Reserva de aspirantes</li> <li>Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de</li> </ul>
Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaria de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
de Selección.  Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaria de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
Reserva de aspirantes  Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaria de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
aspirantes integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaria de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de
la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate y sólo podrá se
considerada para procesos de selección en la Secretaria de Energía.
Publicación de 1. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso de
resultados y los puestos vacantes.  disposiciones 2. Durante el concurso los resultados de cada etapa serán publicados er
disposiciones 2. Durante el concurso los resultados de cada etapa serán publicados er generales www.trabajaen.gob.mx identificándose a cada candidata/o con su número de folio
y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia a la/e
ganadora/or de cada concurso.
3. Los datos personales de las/los candidatos son confidenciales aun después de
concluido el concurso.
4. Cada candidata/o se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
5. De acuerdo al principio de equidad no procederá la reprogramación de las fechas
para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las/los candidatos.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por e
Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
7. Las/los candidatas/os podrán presentar Inconformidad o Recurso de Revocación
previstos en los términos de la LSPCAPF y de su Reglamento, ante el Area de
Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía, en Insurgentes
Sur 890, 5º Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de
México, de 9:00 a 15:00 hrs, tiempo del centro.  Resolución de A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las/los candidatas/os
Dudas formulen con relación a los puestos y el desarrollo del proceso de selección, se
encuentra disponible el correo electrónico opadilla@energia.gob.mx y el teléfono (01-
55) 5000-6000 ext. 3111, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, tiempo del centro.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2016.

El Comíté Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Ignacio Cabrera González

Rúbrica.

			<del></del>
	•		
		•	
	,		
	•		
			•